

ACUERDO 16-2023 SENPRENDE.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por **ACUERDO**, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM034/2019, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019), se crea el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con Personalidad Jurídica, independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA**, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**), nombrado por Acuerdo Ejecutivo Numero 333-2022 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece las pautas para realizar el acto de delegación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad el artículo 6 literal b) del Decreto Ejecutivo Número PCM-034-2019 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Director Ejecutivo se encuentra facultado para delegar funciones en los funcionarios que estime conveniente.

POR TANTO

En uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren y con fundamento en los artículos antes citados y adicionalmente los artículos 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 6 literal d) del Decreto Ejecutivo Número PCM-034-2019 y por las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, como Director Ejecutivo:

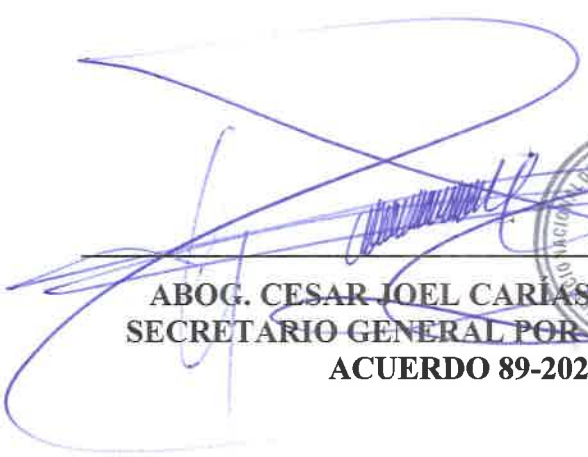
ACUERDA

PRIMERO: Delegar en la **ABOGADA CLAUDIA ADA LINA ZALDIVAR NAIRA**, quien ostenta el cargo de Asistente del Secretario General, las funciones, atribuciones, competencias, facultades y responsabilidades de Secretaría General, en ausencia justificada del **ABOGADO CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE**, quien ocupa el cargo de Secretario General por delegación Acuerdo 089-2022.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023).- **COMUNIQUESE.-**



ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN
ACUERDO 89-2022